



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 758 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 813-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Sisgedo N° 950912, Carta N° 451-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 097-2014-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 18 de junio del 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36401 del Centro Poblado de Llacán - Acoria- Huancavelica- Huancavelica", con Código de SNIP N° 156460, con un presupuesto total aprobado de S/. 1, 265,986.66 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis con 66/100 Nuevos Soles), bajo las siguientes consideraciones: ubicado en la localidad de Llacán del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución 180 días calendarios;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 451-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de julio del 2014, ha procedido a designar al Ing. Daniel Darío Almonacid Paytan, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la inspección. Por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Que, estando la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, encargada del seguimiento y monitoreo del proyecto y, a efectos de llevar a cabo la correcta labor de seguimiento se procede a designar a un inspector;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, de manera temporal con efectividad a partir del 30 de julio del 2014, Ing. Daniel Darío Almonacid Paytan, Inspector de la Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36401 del Centro Poblado de Llacán - Acoria- Huancavelica- Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G.P.T.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

